



*Nayarit*

HUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

ACUERDO: DNEF/1848/2024

Tepic Nayarit, 04/Junio/2024

**NOMBRE:** C. JANCI ALBERTO MEZA CRESPO

**DOMICILIO:** CALLE HIDALGO, No. 246 NORTE, COLONIA SANTANA, C.P. 63700, COMPOSTELA, NAYARIT.

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** OFICIO DE INMOVILIZACION DE CUENTAS Y ACTA DE NOTIFICACIÓN.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 12:00 horas, del día 04 de junio de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el oficio donde se informa sobre la inmovilización de cuentas y acta de notificación, mediante el oficio con número DCC/1147/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, al C. JANCI ALBERTO MEZA CRESPO; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de mayo de 2024, levantada por el notificador ejecutor, C. Jorge Armando Cienfuegos García, habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/03912024, con fecha de expedición de 30 de abril de 2024 y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1147/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el oficio de inmovilización de cuentas y acta de notificación, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de orden: **RG-N240/2019**, contenido en los números de oficios: 350/2022, 370/2020 y 447/2020 de fechas: 10 de mayo de 2022, 13 de octubre de 2020 y 24 de noviembre de 2020, respectivamente, por un importe histórico total de \$49,985.37 (cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 37/100 M.N.), el cual fueron notificados en las siguientes fechas: 31 de agosto de 2022, 28 de octubre de 2020 y 01 de diciembre de 2020, a cargo del contribuyente C. JANCI ALBERTO MEZA CRESPO, con RFC: MECJ8000611Q72, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL

Av. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno. C.P. 63000 Tepic, Nayarit.

311 215 21 00 EXTENSIÓN 20374-20373





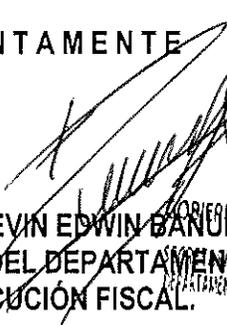
**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1147/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por el Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de orden: **RG-N240/2019**, contenido en los números de oficios: 350/2022, 370/2020 y 447/2020 de fechas: 10 de mayo de 2022, 13 de octubre de 2020 y 24 de noviembre de 2020, respectivamente, por un importe histórico total de \$49,985.37 (cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 37/100 M.N.), el cual fueron notificados en las siguientes fechas: 31 de agosto de 2022, 28 de octubre de 2020 y 01 de diciembre de 2020, a cargo del contribuyente C. JANJI ALBERTO MEZA CRÉSPO, con RFC: MECJ8000611Q72,, determinado por el Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales.

**SEGUNDO.**-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquél que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

**ATENTAMENTE**




LIC. KEVIN EDWIN BAÑUELOS ORTIZ  
Jefe del Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

OCOS  






**OFICIO No. DCC/1147/2024**  
**Tepic, Nayarit; a 07 de Mayo de 2024**  
**Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.**

**C. JANSI ALBERTO MEZA CRESPO**  
CALLE HIDALGO No. 246 NORTE  
COLONIA SANTANA, C.P. 63700,  
COMPOSTELA, NAYARIT.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito HSBC MÉXICO, S.A. y BANCOPPEL, S.A., realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales determino los siguientes créditos fiscales a su cargo que a continuación enlisto:

| ORDEN No.    | OFICIO No. | FECHA DE DETERMINACIÓN | FECHA DE NOTIFICACIÓN | IMPORTE HISTÓRICO |
|--------------|------------|------------------------|-----------------------|-------------------|
| RG-N240/2019 | 350/2022   | 10/05/2022             | 31/08/2022            | \$36,084.57       |
| RG-N240/2019 | 370/2020   | 13/10/2020             | 28/10/2020            | \$6,950.40        |
| RG-N240/2019 | 447/2020   | 24/11/2020             | 01/12/2020            | \$6,950.40        |
| TOTALES      |            |                        |                       | \$49,985.37       |

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 03 de abril de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$62,672.00 (sesenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 24 de abril de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

| INSTITUCIÓN       | No. DE CUENTA | IMPORTE INMOVILIZADO |
|-------------------|---------------|----------------------|
| HSBC MÉXICO, S.A. | 6466906017    | \$63.89              |
| BANCOPPEL, S.A.   | 10399606247   | \$18.34              |

ATENTAMENTE

**M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE COBRO Y EJECUCIÓN FISCAL





**Nayarit**  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

## CITATORIO

CONTRIBUYENTE: Janc: Alberto Meza Crespo  
 CALLE: Hidalgo No. EXT. 246 No. INT. \_\_\_\_\_  
 COLONIA: Santana  
 LOCALIDAD: Compostela MUNICIPIO: Compostela

EN Compostela NAYARIT, SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÍA 22 DE Mayo DEL AÑO 2024; EL QUE SUSCRIBE

C. Jorge Armando Cerebros Garcia  
 NOTIFICADOR-VERIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL, ACREDITÁNDOME CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NO. SAF/DG/10391/2024, DE FECHA 01 Mayo 2024, VIGENTE HASTA EL DÍA 31 Diciembre 2024

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN I, 99 Y 100 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ANTES SEÑALADO UBICADO EN LA CALLE Hidalgo NO. EXT. 246 NO. INT. \_\_\_\_\_ EN LA COLONIA Santana DE ESTA LOCALIDAD.

Y UNA VEZ CERCIORADO DE QUE DICHO DOMICILIO ES EL MANIFESTADO POR EL CONTRIBUYENTE, PROCEDO A REQUERIR SU PRESENCIA O DE QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL REQUERIMIENTO NÚMERO DCC/1147/2024 DE FECHA 07 DE Mayo DE 2024, EMITIDO POR EL Departamento De Notificación y Ejecución Fiscal

Y AL NO HABERLO ENCONTRADO A USTED NI A SU REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PROCEDO A DEJAR EL PRESENTE **CITATORIO** EN EL PODER DEL C. \_\_\_\_\_ QUIEN LO RECIBE EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_

NO. DE FOLIO \_\_\_\_\_, PARA EFECTOS DE QUE EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, SE SIRVA ESPERAR AL SUSCRITO EN ESTE DOMICILIO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 23 DE Mayo DE 2024, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL NOTIFICADOR - VERIFICADOR

Jorge Armando Cerebros Garcia  
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE  
CITATORIO PARA ENTREGARLO AL  
DESTINATARIO.

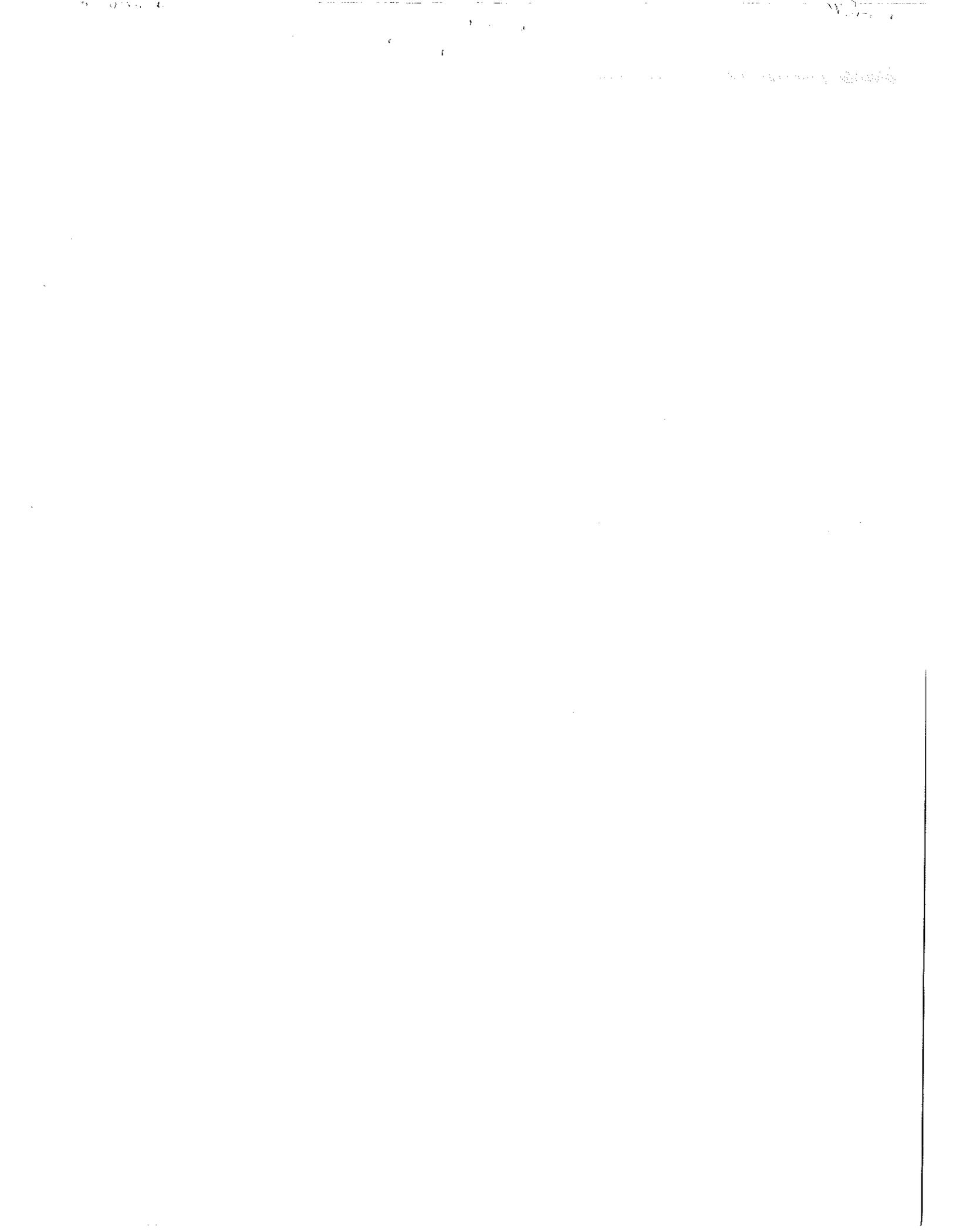
*Una vez recibido que es el domicilio  
Señalado para notificar por así decirlo  
en los indicadores oficiales con el nombre  
de la calle y por tener esta lista el  
Asesor externo al 20 fiscal que me  
asigna*  
(NOMBRE Y FIRMA)

**Dirección General de Ingresos**

Av. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno C.P. 63000 Tepic, Nayarit.

Tels 311 215 2200 Exts. 20374 y 20341

10/10/10





**ACTA DE NOTIFICACION**

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1147/2024

De fecha(s): 07 de Mayo de 2024

Autoridad emisora: Dirección De Cobro Coactivo

Tipo de documento: Se informa sobre Inmovilización

Número de crédito(s): RG-N240/2019

En la ciudad de Compostela, Nayarit siendo las 10:00 horas del día 23 de Mayo del año Diecinueve de Mayo el que suscribe el C. Jorge Armando Cifuentes García quien se identifica con constancia de acreditación número SAF/DEI/0391/2024 expedida por L.C. Antonio Vazquez Prado en su carácter de Director General De Ingresos con vigencia del día 01 del mes de Mayo año 2024 al día 31 mes Diciembre año 2024 identificándome con el mismo documento me constituí en el domicilio en la calle Hidalgo número exterior 246 número interior — de la colonia o Población Santana municipio Compostela del estado de Nayarit, en el cual se observa un inmueble con las siguientes características Casa de un piso con fachada de ladrillo color rojo con blanco y herrería color blanco y una vez cerciorado que es el domicilio del contribuyente ya que la nomenclatura es Correcta y que se encuentra entre la calle Leandro Valle y la calle General Ruiz mismo que coincide con el último señalado por el contribuyente, así como por el dicho de la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse NO se presentó persona alguna ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto del contribuyente y que el motivo de su presencia en el lugar es porque — con calidad de —; ante quien me identifiqué con la carta de acreditación antes referida y a quien apercibo de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, según lo dispuesto en el artículo 281, fracción I del Código Penal del Estado de Nayarit, persona que se identifica con — número — emitida por — documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos de la persona antes citada y ante la pregunta expresa del suscrito esta contesta que efectivamente es el domicilio del contribuyente Junci Alberto Meza Crespo a quien explique el motivo de mi presencia Se informa sobre Inmovilización hecho lo anterior requerí al C. — la presencia del contribuyente o su representante legal a fin de llevar a cabo la (s) notificación (es) señaladas en la parte superior de la presente acta a lo que el C. NO se presentó persona alguna contesto de manera expresa que no se encontraba en el domicilio toda vez que — al haber atendido el contribuyente o el representante legal de Junci Alberto Meza Crespo el citatorio de fecha 22 de Mayo de 2024 y ante su ausencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en este último, por lo que con fundamento en los artículos 14 y

1908/11/11/1908

of the ...  
...  
1908/11/11/1908

8 3

00 01

(Comptrol, ablegno)

...

...

...

1908/11/11/1908

...

...

01

...

31

1908

...

1908

1908

1908

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

1908

...

55



C11 y se dejó en una parte visible del documento

16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 97 fracción I, 99, 100 y 101 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, procedo a practicar la diligencia de notificación de la (s) resoluciones (s) en Dos hojas útiles, así como de una copia de este documento con firmas autógrafas al C. No se presentó persona alguna quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, persona que se encuentra en el lugar en que se actúa quien lo (s) recibe anotando de puño y letra en original y un tanto del (os) mismo (s) la leyenda "recibí original del documento con firma" así como la fecha y hora de recepción de dicho documento.

Para efectos del artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se hace constar que en esta diligencia Sí precedió citatorio de fecha 22 de Mayo de 2024, mismo que fue entregado al C. NO se presentó persona alguna C11 dándose por terminada la presente diligencia de notificación siendo las 10 horas con 05 minutos del día 23 del mes Mayo del año 2024.  
Firmando al calce los que intervinieron en la diligencia.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Nombre y firma  
De la Persona Autorizada

C. Jose Armando Cienfuegos Garcia

Contribuyente, Representante  
Legal o persona con quien se  
entiende la diligencia.

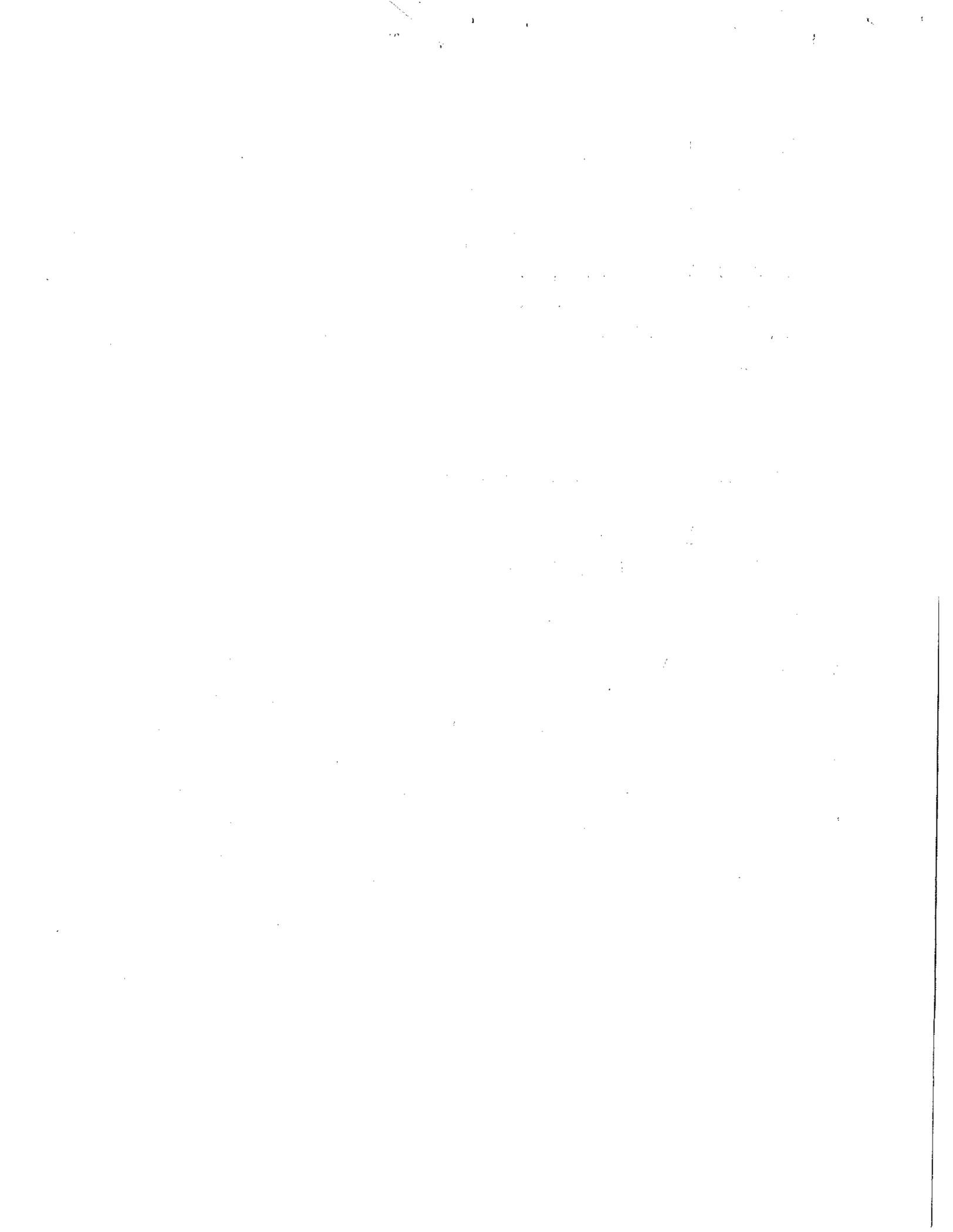
Se realiza la diligencia de aviso de inmovilización por la vía de estrados con fundamento en el artículo 98, fracción II en relación con el artículo 97 del código Fiscal del Estado de Nayarit

Hago constar la media filiación de la persona que atiende la diligencia

- Edad aproximada \_\_\_\_\_.
- Peso aproximado \_\_\_\_\_.
- Sexo \_\_\_\_\_.
- Tez \_\_\_\_\_.
- Rasgos faciales \_\_\_\_\_.
- Señas particulares \_\_\_\_\_.









Confirmando que los datos del domicilio distintos son:

|  |
|--|
|  |
|  |

Características del domicilio del contribuyente:

|  |
|--|
| Casa de un piso con fachada en ladrillo rojo |
| con blanco y herrera color blanco.           |
|  |

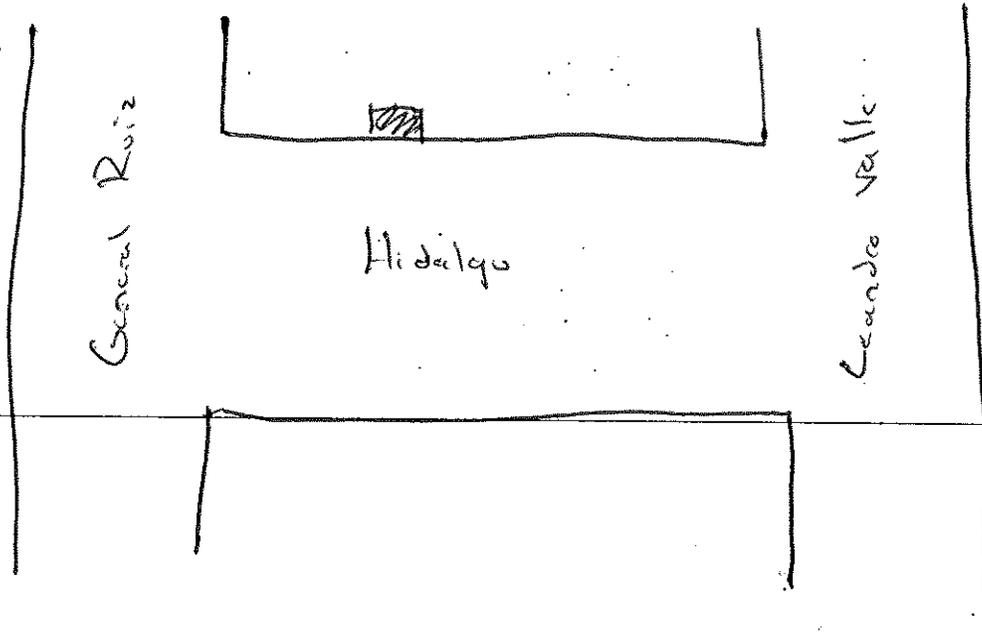
Características de domicilio colindantes:

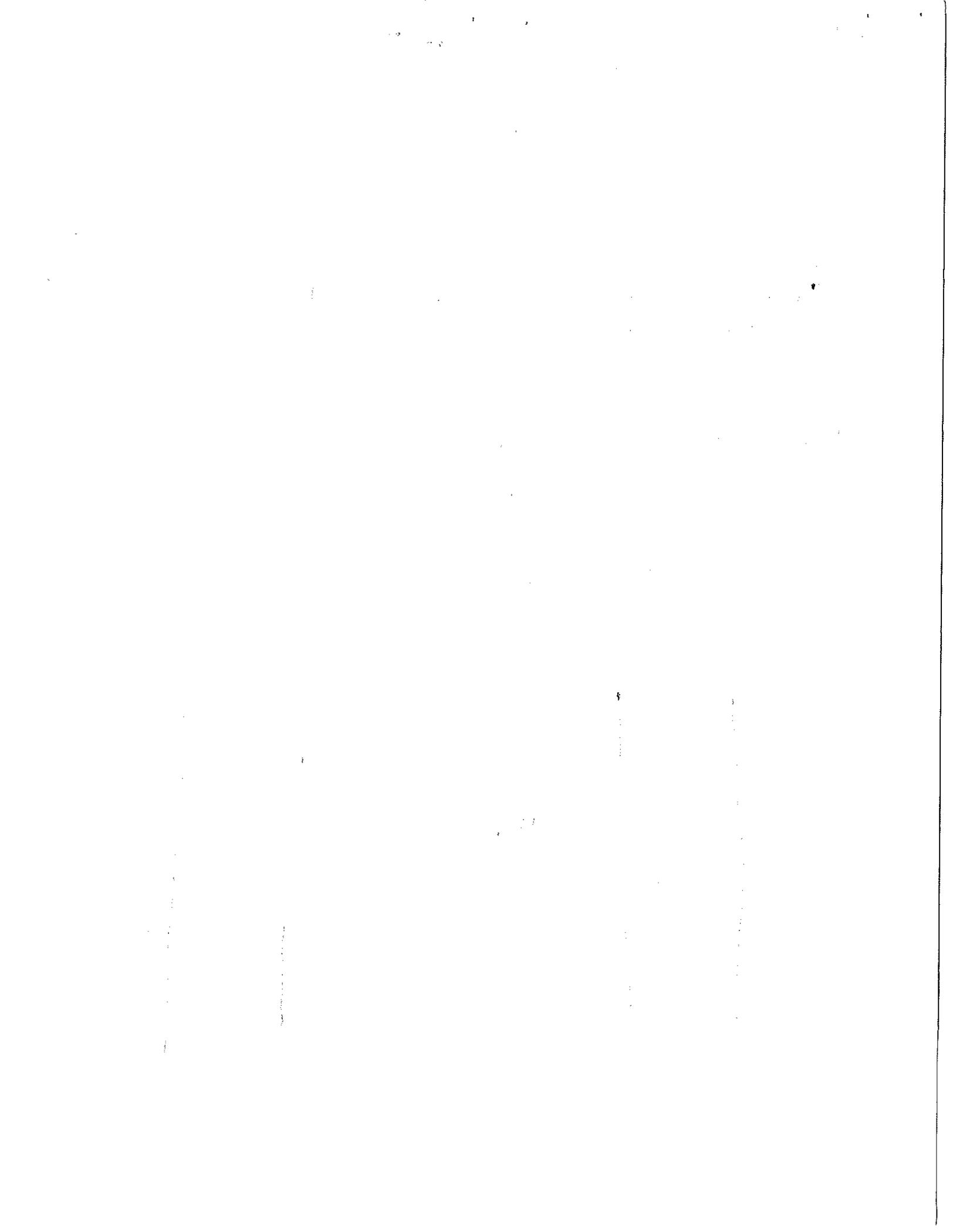
|   |
|---|
| De frente al domicilio a mano derecha casa de un piso |
| con fachada blanco con amarillo, y a mano izquierda:  |
| local de un piso con fachada blanca con rojo          |

Indicar calles colindantes:

|  |
|--|
| Entre Calle Leandro Valle y General Ruiz |
|  |

Croquis ubicación del domicilio:





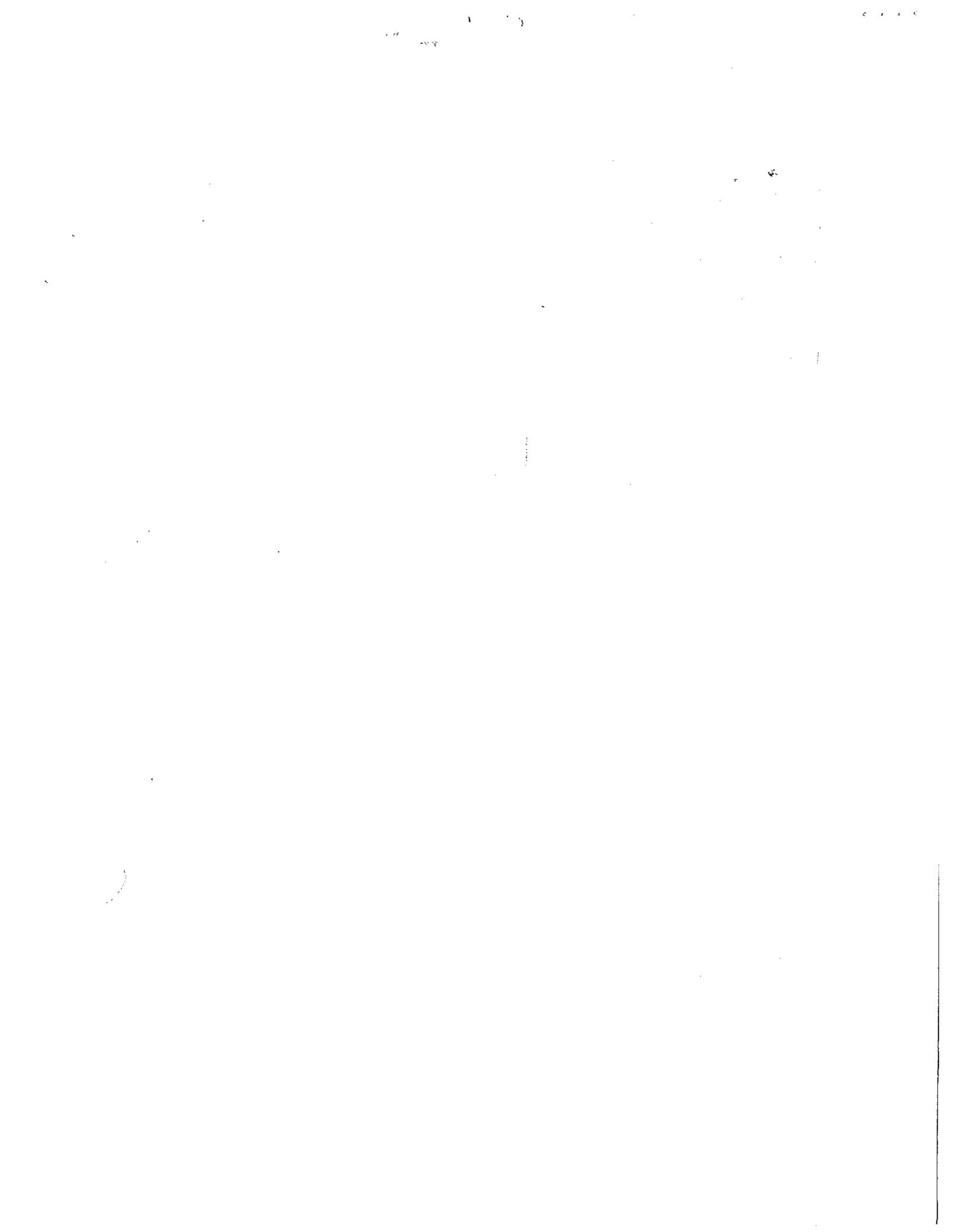


Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

|   |
|---|
| Hombre, Tez Morena Clara, Pelo negro, Estatura 1.77 |
| aproximadamente, Complexión delgada, barba cerrada  |
| Caja poblada.                                       |

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las 10 horas con 17 minutos del día de su inicio.

Jorge Armando Cuatrecasas García  
Nombre y Firma





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0391/2024.

**Asunto: Se expide constancia de identificación.**

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

**A quien corresponda:**



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad de la **C. Jorge Armando Cienfuegos García**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **CIGJ781228TN5**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,

  
L.C. Antonio Vázquez Pardo  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS 2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

